

Consentidos

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre Proyecto de Ley número 011 de 2020 Senado: "Por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la caña flecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones", en razón a que tengo familiares dentro del grado de consanguinidad, y podrían establecer un factible beneficio y disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés, específicamente en el párrafo del artículo 3, donde menciona que los departamentos y municipios podrán asignar presupuesto para el fomento y la protección de la muestra cultural referida en la presente ley.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

11.08.21